

Finalidad: Implantación y funcionamiento del ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado medio de «Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural».

Centro: Instituto de Educación Secundaria «Flavio Iritano» de El Saucejo.

Período de vigencia: 1.10.2004 a 30.9.2006.

Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

Finalidad: Implantación y funcionamiento del ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado superior de «Animación de Actividades Físicas y Deportivas».

Centro: Instituto de Educación Secundaria «Herrera» de Herrera.

Período de vigencia: 1.10.2004 a 30.9.2006.

Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Loja (Granada) y la Empresa Gestión y Explotación de Restaurantes S.L. Grupo ABADES.

Finalidad: Implantación y funcionamiento del ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado medio de «Cocina».

Centro: Instituto de Educación Secundaria «Virgen de la Caridad» de Loja.

Período de vigencia: Cursos académicos 2004/2005 y 2005/2006, finalizando el 30.9.2006.

Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Finalidad: Implantación y funcionamiento del ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado medio de «Cocina».

Centro: Instituto de Educación Secundaria «Juan de Aréjula» de Lucena.

Período de vigencia: 1.10.2004 a 30.9.2006.

Convenio de colaboración con el Consorcio Centro de Transportes de Mercancías. Málaga.

Finalidad: Implantación y funcionamiento del ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado superior de «Gestión del Transporte».

Centro: Instituto de Educación Secundaria «Campanillas» de Campanillas (Málaga).

Período de vigencia: 1.10.2004 a 30.9.2006.

Convenio de colaboración con Toyota España, S.L.U.

Finalidad: Realización de acciones formativas específicas para la mejora de la inserción profesional de los alumnos y alumnas de la Familia Profesional de Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.

Centro: Instituto de Educación Secundaria «Polígono Sur» de Sevilla.

Período: Desde el 1.10.2004 con una vigencia de dos años.

Convenio de Colaboración con la Empresa BASF-Coatings, S.A.

Finalidad: Colaboración en el campo de la Formación Profesional Específica en la Familia Profesional de Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.

Período: Desde el 5.11.2004 con una vigencia de dos años.

Addenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 2.10.2000 con el Ayuntamiento de Antequera (Málaga) para la Implantación y funcionamiento de los ciclos formativos de grado medio de «Cocina» y de «Servicios de Restaurante y Bar».

Centro: Instituto de Educación Secundaria «Pedro Espinosa» de Antequera.

Finalidad: Modificar el período de vigencia.

Nuevo período de vigencia: Desde el 1.10.2000 a 30.9.2005.

Addenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 2.10.2000 con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) para la Implantación y funcionamiento de los ciclos formativos de grado medio de «Cocina» y de «Servicios de Restaurante y Bar».

Centro: Instituto de Educación Secundaria «María Zambrano» de Vélez-Málaga.

Finalidad: Modificar el período de vigencia.

Nuevo período de vigencia: Desde el 1.10.2000 a 30.9.2005.

Sevilla, 27 de diciembre de 2004.- La Directora General, María José Vázquez Morillo.

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 774/2004, promovido por don Francisco Esteban Ortega y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 11 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 11 DE ENERO DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO SEIS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 774/2004, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO ESTEBAN ORTEGA Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo, correspondiente al recurso núm. 774/2004, interpuesto por don Francisco Esteban Ortega, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 10 de septiembre de 2004, relativa a la escolarización de su menor hijo en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado "San Antonio María Claret" de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 11 de enero de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mogan Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 774/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 756/2004, promovido por don Luis Fernández Pozo Mestraitua y otros y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 11 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 11 DE ENERO DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO SIETE DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 756/2004, INTERPUESTO POR DON LUIS FERNANDEZ POZO MESTRAITUA Y OTROS Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 756/2004, interpuesto por don Luis Fernández Pozo Mestraitua y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 9 de septiembre de 2004, relativa a la escolarización de sus menores hijos en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado «Inmaculado Corazón de María» de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 11 de enero de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougan Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 756/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para

que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 763/2004, promovido por doña Rocio González Rivas y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 11 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 11 DE ENERO DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 763/2004, INTERPUESTO POR DOÑA ROCIO GONZALEZ RIVAS Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 763/2004, interpuesto por doña Rocio González Rivas, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 7 de septiembre de 2004, relativa a la escolarización de su menor hija en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado «San Fernando HH.MM.» de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 11 de enero de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougan Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 763/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan